Medellín, 18 de Febrero de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que en atención a lo indicado por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, se procedió a buscar el audio contentivo de la audiencia que contiene la sentencia de primera instancia, búsqueda que se realizó tanto en los computadores de la secretaría del Despacho como en el computador de la sala de audiencias de éste Juzgado, sin lograr su ubicación. Así mismo se indagó a los apoderados de las partes para verificar si tenían dicho audio, ante lo cual manifestaron no tenerlo en su poder.

Finalmente se dispuso oficiar a Sistemas – Rama Judicial para tratar de ubicar dicho archivo, petición elevada vía correo electrónico el 27 de enero del presente año (ver anexo 04 del expediente digital), en respuesta dicha solicitud, el día de hoy el empelado de Sistema de la Rama judicial luego de una búsqueda exhaustiva logró recuperar dicho archivo. Audiencia que se subió al OneDrive respectivo y que se encuentra en los anexos 05 y 06 del expediente digital.

JUAN CAMILO LÓPEZ MEDINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de Febrero de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante:	MARIA EUGENIA CARVAJAL VELASQUEZ
Demandada:	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Radicado:	05001 31 05 002 **2017 00872** 00
Asunto:	Envío Superior
Link expediente:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErygFQ1-2EVDuAfmDgGjbFIBR5v7bJaAEsVmIPevCEop2g?e=UVQkjc

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone nuevamente el envío del expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral para lo de su competencia.

Cúmplase

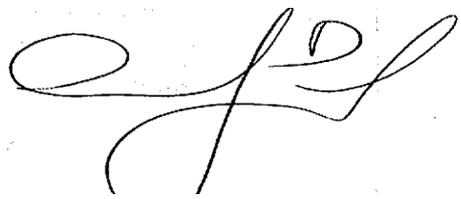

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05728620147425f34c3d55bb49d0a8b2287a39f795c1d14866d863a6b1542411**
Documento generado en 18/02/2022 02:39:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica